



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

municipalidadesanisidro@hotmail.com

Avenida Primer Intendente s/n.-

Tel. Cel. 3777-609763.

PROVINCIA DE CORRIENTES

SAN ISIDRO, 28 de JULIO de 2021.-

RESOLUCION N° 570/21.-

CONVOCANDO A ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES PARA 14 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTO: Atento al Decreto Nacional 358/21, Artículo 225, inciso 3) de la Constitución de la Provincia de Corrientes, Código Electoral, Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 6.042,,,,,;

Y CONSIDERANDO:

Que atento al Decreto Nacional 358/21, por el que se convoca a Elecciones Nacionales para la elección de Legisladores Nacionales, Senadores y Diputados, la cual se realizara el día 14 de NOVIEMBRE del corriente año. En este mismo contexto y a fin de disminuir la carga financiera que la organización y ejecución del sufragio popular representa para el erario público, resulta conveniente hacer coincidir las elecciones de Intendente, Vice Intendente y Concejales, con los comicios nacionales.-

Que en consideración a que el día 10 de diciembre del corriente año, finalizan los mandatos de dos cargos, INTENDENTE y VICE INTENDENTE, como así también tres cargos del Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme al **ARTICULO 77° . -Atribuciones y deberes del Intendente.** El Intendente es el representante legal del municipio y jefe de la administración comunal, con las siguientes atribuciones y deberes: 1. Convocar a elecciones municipales en tiempo y forma; se procederá al llamado o convocatoria a elecciones para cubrir dos cargos INTENDENTE y VICE INTENDENTE y tres cargos a CONCEJALES TITULARES y tres cargos a CONCEJALES SUPLENTEs, mediante el voto popular.-

Que el dictado de la misma, se funda en el cumplimiento a lo ordenado por la Ley 6042 y demás normas vigentes de aplicación al caso.-

Por ello, es oportuno adelantar que se procederá a la convocatoria general y se convocará en consecuencia, al llamado a elecciones de los cargos referenciados precedentemente.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

municipalidadesanisidro@hotmail.com

Avenida Primer Intendente s/n.-

Tel. Cel. 3777-609763.

PROVINCIA DE CORRIENTES

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOQUESE al cuerpo electoral del Municipio de San Isidro (Ctes.), a elecciones Generales y Municipales, conjuntamente con las Elecciones Nacionales, fijadas para el **día 14 de Noviembre de 2021.-**

ARTICULO 2°.- CONVOQUESE al Electorado de la Jurisdicción de San Isidro (Ctes.), a la elección de **INTENDENTE** y **VICE INTENDENTE** y a **3 (tres) cargos a Concejales Titulares** y **3 (tres) cargos de Concejales Suplentes**, para la jurisdicción de San Isidro (Ctes.), para el día 14 de Noviembre de 2021, cuyos mandatos venden el 10 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 3°.- ADOPTAR a los efectos de la elección convocada por la presente, las disposiciones de la Ley N° 15.262/59 de simultaneidad de elecciones, su decreto reglamentario, y demás normativa nacional electoral aplicable.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, a Junta Electoral Provincial, al Juzgado Electoral Provincial y al Juzgado Federal con competencia electoral.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, pase al H.C.D., publíquese dese al R.M., sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-


Joana I. Machuca
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Isidro




VILMA I. OJEDA
INTENDENTE
Municipalidad de San Isidro